



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

RESOLUCIÓN N° 97/2021
(Actualización de las Escalas del SISBEN para la Beca Javeriana “Que nada te detenga” reguladas por la Resolución N° 72/2019)

EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presente resolución se adoptan las nuevas escalas del SISBEN para acceder a los beneficios de la Beca Javeriana “Que nada te detenga” regulada por la Resolución N° 72/2019.
2. Que de conformidad con lo establecido en los Estatutos y el Reglamento Orgánico de la Seccional se expide la presente Resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto. Por medio de la presente resolución se adoptan las nuevas escalas del SISBEN para acceder a los beneficios de la Beca Javeriana “Que nada te detenga” regulada por la Resolución N° 72/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Serán beneficiarios de las “Becas Que nada te detenga” quienes se encuentren clasificados dentro de las escalas del SISBEN que se enuncian a continuación:

- a) Desde A1 hasta C12.

ARTÍCULO TERCERO. Sostenibilidad y facultad reglamentaria. El programa de becas es una iniciativa propia y autónoma de la Universidad, por ello su otorgamiento en porcentaje de descuento y número de asignaciones no podrá afectar su sostenibilidad financiera o comprometer actividades que se califiquen como prioritarias. Por tanto, el Rector tiene la facultad reglamentaria de modificar o terminar los beneficios aquí conferidos, respetando los derechos adquiridos.

ARTÍCULO CUARTO. Subrogación parcial. La presente resolución subroga los apartes correspondientes de la Resolución No. N° 72/2019.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 7 de mayo de 2021.



LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.
Rector de la Seccional



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario General de la Seccional